



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA,

11 AGO 2022

VISTO el Expediente MS-E-23958-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de computadores e impresoras destinadas a la renovación del parque informático del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.C. N° 272/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 4/22 – 527, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 37 se presentaron cuatro (4) oferentes.

Que la firma Claudio Alberto RICCIUTI, C.U.I.T. N° 20-13431868-7, el día 7 de julio de 2022 retiró la oferta presentada.

Que mediante Acta obrante en orden 98 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1, 2, y 4, alternativa 00, y 5 (cinco) unidades del renglón N° 3, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 6.252.000,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la oferta de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, en el renglón N° 3 no fue avalada técnicamente en virtud de no cumplir con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17º, Inciso a), N° 1150, N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 5/22 Anexo II y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17º, sus modificatorias y complementarias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 4/22 – 527, por la adquisición de computadores e impresoras destinadas a la renovación del parque informático del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1, 2, y 4, alternativa 00, y 5 (cinco) unidades del renglón N° 3, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 6.252.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9004UG, UC9004, Clasificación 40000, RAF 527 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001432

RESOLUCIÓN M.S. N°

/22.

M.S.
NW
CS
AW

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
JESSICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación Administrativa
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD